



Administración Local

NÚMERO 2026028528

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA 2026

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0288 de fecha 25/05/2026 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público extraordinaria correspondiente a la/s plaza/s que se reseñan para el año 2026

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0288 de fecha 25/05/2026 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público extraordinaria correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2026

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	JORNADA
C	C1	Administración	1	Administrativo/a	Jornada 100%

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO/ASIMILADO	JORNADA	RESERVA DISCAPACIDAD
Auxiliar de Ayuda a domicilio	9	C2	Jornada 100%	
Encargado/a de Ayuda a domicilio	1	C2	Jornada 100%	1 Plaza reservada – otras discapacidades
Encargado/a de Mantenimiento	1	C2	Jornada 100%	
Operario/a de Servicios Múltiples	2	AP (E)	Jornada 100%	
Encargado/a de Limpieza Dependencias	1	AP (E)	Jornada 50%	
Operario/a Limpieza Dependencias	4	AP (E)	Jornada 100%	1 Plaza reservada – discapacidad intelectual
Operario/a Recogida Residuos	2	AP (E)	Jornada 100%	
Operario/a Limpieza Vías Públicas	2	AP (E)	Jornada 100%	
Director/a Escuela Infantil	1	A2	Jornada 100%	
Educador/a Escuela Infantil	1	C1	Jornada 100%	
Técnico/a Deportivo	1	C1	Jornada 100%	

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de

reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia , en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Molvízar, a fecha de la firma electrónica
Firmado por: M^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta